MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368
INTENDENCIA MUNICIPAL

Guarambaré, 25 de marzo de2022

Señor

Ing. Oscar Cabrera N..

INTENDENTE

MUNICIPAL

Con referencia al Memorándum UOC, de fecha 21 de marzo de 2022, por la cual solicita dictamen sobre la Adenda ampliatoria suscripta en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la compañía Kurusu Legua" con ID 406441.-

ANTECEDENTES

1) Informe del Fiscal de Obras, la Arq. Mónica Estigarribia.

2) Copia del Contrato Nro. 07/2022

3) Dictamen de la Auditoria Interna 21/03/2022

4) Memorándum UOC 27/2022

5) Resolución IMG N° 64/2021

ANALISIS

Con relación al informe presentado por el fiscal de obras, la Arq. Mónica Estigarribia, en la cual expresa: en el proyecto estaba previsto la construcción de 120,00 metros lineales de empedrado en uno de los tramos, en el momento de replanteo y marcación se analizó con el contratista y la fiscalización la necesidad de ampliar 50,00 metros lineales más; teniendo en cuenta la necesidad de concretar dos calles muy transitadas por los pobladores de la zona y especialmente para brindar una alternativa más de salida hacia el caso urbano de la ciudad.- " Por lo expuesto se solicita la realización de una adenda complementaria de 325m2 de pavimento tipo empedrado y 114 ml de cordón de hormigón ". "Dentro de la solicitud de adenda existe una ampliatoria cuyo monto es de Gs. 19.201.200, el total de porcentaje de la adenda es de 19,9%."

A. UOC.

En tal sentido la auditoria Interna emite el Dictamen, de fecha 21/03/2022, realizada por Lic. Natividad Rodríguez y menciona lo sgte: "he constatado que la adenda solicitada es favorable conforme Art. 62 citado más arriba con relación a los precios unitarios previstos en el contrato original". -

Ing. Oscar R. Cabrera N.
Intendente Municipal

Al respecto, la La Ley Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS , expresa cuanto sigue: En el caso de

Municipalidad de Guarambaré
Abog. Julio C. Ortiz G.
Matrícula N° 17.297
Asesor Jurídico

que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -

DICTAMEN

Teniendo en cuanta las documentaciones remitidas, el informe de solicitud realizada por la Fiscal de obras y el dictamen de Auditoria Interna, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la ampliación del Contrato Nro. 07/2022, a través del documento legal (Adenda), y todo en razón a exista disponibilidad presupuestaria, según lo dispone la Ley Nro. 2051/2003 y su decreto reglamentario, así también la contratista deberá remitir la ampliación de la póliza de garantía correspondiente. Por ultimo este dictamen, en netamente jurídico, en razón a los documentos remitidos por Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sin entrar a evaluar cuestiones técnicas de obras, ni cuestiones de costo de la obra.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. -

Municipalidad de Guarambaré
Abog. Julio C. Ortiz G.
Matrícula N° 17.297
Asesor Jurídico

MESA DE ENTRADA
Intendencia Municipal
Exp. N°: 19772/22 Fojas: 2(dos)
Fecha: 25/03/22 Hora: 09:03
Portador:
Teléfono:
Encargado Mesa de Entrada